



ESTUDIOS PREVIOS

050 11439

210001

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **51** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **Apoyo en la coordinación aplicación de la prueba**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de prestar los servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, operativas y logísticas en la región que le sea asignada para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa, d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en áreas administrativas o económicas
 Requisitos de Experiencia: 7 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

SDA P11C 0251000270.



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

- 1. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
6. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
9. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos.

Específicas

- 1. Apoyar en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el ICFCES realiza sus aplicaciones en las regiones asignadas.
2. Apoyar los procesos de seguimiento y control a los contratistas asignados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
3. Apoyar y generar informes sobre el seguimiento a la planeación, coordinación y control de las acciones logísticas, de impresión, distribución y aplicación de las pruebas.
4. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas en las regiones que le sean asignadas.
5. Diseñar e implementar mecanismos de socialización y capacitación en procedimientos de aplicación en la región o regiones asignadas.
6. Rendir informes sobre el seguimiento y control a la aplicación de pruebas en la región o regiones que le sean asignadas.
7. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
8. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

1. 6. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

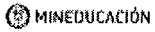
| No. | Clase | Fuente | Estrategia | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Verificación | Calificación |
|-----|------------|---------|------------|-------------|---|---|--------------|----------|--------------|--------------|
| | | | | | | | Raro | Menor | Bajo | Menor |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. | Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional. | Raro | Menor | Bajo | Menor |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. | Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad | Raro | Menor | Bajo | Menor |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de fuga de información considerada confidencial. | Fuga de información confidencial para el ICFCES que puede afectar el corebusiness de la entidad. | Improbable | Moderado | Medio | Medio |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Fuecul control de cumplimiento del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|-----------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | CONTRATISTA | El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. | Mensual |
| 2 | CONTRATISTA | El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos. | Mensual |
| 3 | CONTRATISTA | El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad. | Raro | Menor | Bajo | No | Contratista y Supervisor del contrato | El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad. | Mensual |

Fuente:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 7.-velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 12.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 3.

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional

Requisitos de Experiencia: 7 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida presentada por BIBIANA EMILCE PUERTA RAMOS, se verifico que acredita ser profesional en Administración y Gestión Ambiental, de la Universidad INCCA de Colombia y especialización en Gerencia de proyectos de la Universidad Piloto de Colombia del año 2014

Acredita experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato como Coordinadora del departamento de Recursos Humanos de CASTOR DATA LTDA Y MNB COMUNICACIONES S.A.S por 25 meses y seis (6) meses en apoyo de actividades de coordinación en la Subdirección de aplicación de instrumentos del ICFES.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 3.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación será por la suma de \$56.700.000, Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 58.060.800 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Cuatro Millones Setecientos veinticinco mil Pesos M/Cte (\$4.725.000) sin IVA y/o Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte (\$4.838.400) con IVA.

" Forma de pago

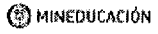
El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de enero por valor de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte (\$4.838.400) con IVA, contra entrega del plan de trabajo para la aplicación de la prueba Saber 11-B en la región asignada. b). El ICFES pagará en 10 mensualidades vencidas por valor de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte (\$4.838.400) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. c). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte (\$4.838.400) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: dmartinez
Fecha: 8/01/2016
Hora: 02:34:09p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



| PLAZO DE EJECUCION | | El plazo de la presente contratación | | | Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016 | | | | |
|--------------------|---|--------------------------------------|----------------|----------|--|---------|----------|-------|-------|
| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 58060800 | 58060800 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|------------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ | Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO | | |
| Firma | Firma | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

BIBIANA EMILCE PUERTA RAMOS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE